

Anexo III

IMPSA S.A.

CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

Resolución General CNV 797/2019

La Resolución General 797/2019 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) estableció la obligación, tanto para las sociedades que hacen oferta pública de sus acciones como para aquellas sujetas al régimen oferta pública de obligaciones negociables, de presentar, en oportunidad de confeccionar sus estados financieros anuales, un informe relativo al cumplimiento de los principios y recomendaciones integrantes del Código de Gobierno Societario detalladas en la mencionada Resolución General.

IMPSA S.A. (“IMPSA” o la “Sociedad”) informa de este modo si cumple totalmente o parcialmente los principios y las recomendaciones, y de qué modo lo hace; y en los casos que lo cumpla parcialmente o no lo cumpla, indica si está previsto incorporar a futuro aquello que no adopta, para lo cual se utiliza la estructura de respuesta establecida en la Resolución.

El Directorio de IMPSA, a través del acta 3243 del 9 de marzo de 2023 aprobó el informe requerido por el Código, que forma parte de la Memoria y cuyo contenido se expone conforme al Anexo IV de la citada Resolución General 797/2019:

	Cumplimiento		Incumplimiento	Informar o Explicar
	Total	Parcial		
A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO				
1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.	X			<p>IMPSA cuenta con un Código de Ética y Conducta que debe ser aceptado y firmado por todos sus directores y empleados, consignando la eventual existencia de conflictos de intereses, al momento de su ingreso a la Compañía y/o durante todo el tiempo que dure la relación laboral con la misma. El mismo contiene pautas relativas a principios, políticas y procedimientos relativos a la transparencia en los ámbitos de las relaciones laborales dentro de la organización y a la interacción con terceros.</p> <p>Se ha implementado un servicio para la recepción, análisis y tratamiento de denuncias a través de distintos canales (telefónico por medio de una línea gratuita, correo electrónico, entrevista personal o a través de una página web). Dicho servicio es prestado y administrado por un proveedor externo a efectos de garantizar la confidencialidad e integración de la información.</p> <p>La evaluación de las situaciones denunciadas es llevada adelante por la Oficial de Compliance y sus conclusiones son reportadas al Comité de Ética y Cumplimiento del Directorio, que es el órgano máximo de la Sociedad encargado de velar por el cumplimiento del Programa de Integridad de la Sociedad.</p> <p>La visión, misión y valores de la Sociedad han sido definidos y son evaluados permanentemente por el Directorio.</p>
2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo,	X			De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento del Directorio, cuyo actual texto fuera aprobado por la Asamblea de Accionistas de IMPSA celebrada el 12 de julio de 2021, el Directorio se reúne al menos con la frecuencia establecida en la Ley General de

<p>el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.</p>				<p>Sociedades (y, en la práctica, lo hace aún con mayor frecuencia), por lo que la supervisión de las operaciones es constante. Asimismo, el Directorio ejerce dicha supervisión directa, recibe reportes asiduos de la Gerencia y aprueba el Plan de Negocios y el Presupuesto Anual, donde se establece la orientación estratégica de la Sociedad, incluyendo las políticas de inversiones y financiamiento, y, en general, todo lo relativo a las estrategias destinadas al cumplimiento de los objetos sociales.</p> <p>En tal sentido, el Artículo 11 del citado Reglamento establece expresamente que <i>“El Directorio tiene la función indelegable de trazar los objetivos estratégicos de la empresa, establecer los planes estratégicos de negocios a corto, mediano y largo plazo, adoptar las políticas empresarias necesarias para cumplirlos y supervisar las operaciones y resultados financieros de la compañía”</i>. Asimismo, el inciso g) del Artículo 12 de dicho Reglamento incluye entre las funciones y deberes del Directorio la de <i>“Proveer al íntegro cumplimiento de lo establecido en la legislación de protección al ambiente, sea nacional, internacional, provincial o municipal, de las normas en materia de tratamiento de residuos y efluentes y, en general, de cuanta más normativa sea aplicable a la actividad de la Sociedad”</i>.</p>
<p>3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.</p>	<p>X</p>			<p>Desde la Gerencia de Riesgos se implementa el Proceso de Gestión de Riesgos (RMP), de acuerdo con la Norma ISO 31000:2018. Adicionalmente, desde la Gerencia de Auditoría Interna se desarrollan planes de auditoría interna y de monitoreo continuo que cumplen con los estándares establecidos con el objetivo de realizar una revisión independiente del modelo de control interno, verificando el cumplimiento y eficacia de las políticas corporativas y proporcionando información independiente sobre el modelo de control. El Directorio monitorea de manera permanente la ejecución de dichas políticas.</p>

				<p>Asimismo, el inciso m) del Artículo 12 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio incluye entre las funciones y deberes del mismo la de <i>“Velar por una sana política de administración del riesgo empresario, estableciendo, con el asesoramiento que fuere menester, en su caso, los mecanismos de control adecuados, y revisar periódicamente, aprobar y hacer cumplir en todo momento el Sistema de Compliance que se encuentre en vigencia”</i>.</p>
<p>4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.</p>	X			<p>El Directorio lidera el sistema de gobierno societario de la Sociedad con el objetivo de coordinar eficaz y eficientemente la relación entre accionistas, gerencia y el propio Directorio. El Directorio aprueba el informe de Gobierno Societario.</p> <p>Asimismo, el inciso k) del Artículo 12 del Reglamento de Funcionamiento incluye entre las funciones y deberes del Directorio la de <i>“Cumplir y hacer cumplir las obligaciones de la Sociedad para con la comunidad, en el marco de su responsabilidad social empresaria”</i>.</p>
<p>5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.</p>	X			<p>Conforme se indicó anteriormente, el Directorio ejerce supervisión directa y recibe reportes asiduos de la Gerencia. Además, aprueba el Plan de Negocios y el Presupuesto Anual. Asimismo, cuenta con un Reglamento de Funcionamiento, cuya actual versión fue aprobada por la Asamblea de Accionistas de IMPSA celebrada el 12 de julio de 2021, el cual establece reglas específicas de funcionamiento, incluyendo la relativa a la forma de convocatoria y celebración de sus reuniones y la puesta a disposición de todos sus miembros de la documentación respaldatoria necesaria con la suficiente antelación.</p> <p>Adicionalmente, en línea con lo establecido en el Estatuto, el Reglamento permite la celebración de las reuniones de Directorio en forma no presencial, por medios de transmisión simultánea de sonido,</p>

				<p>imágenes y palabras, en la medida y con los recaudos que permita la legislación vigente, lo cual facilita la participación de todos los Directores en cada una de las reuniones del cuerpo.</p> <p>Por otra parte, tal como se indica más adelante, si bien la conformación de un Comité de Auditoría no es obligatoria para IMPISA (atento a que sólo realiza oferta pública de obligaciones negociables), la Asamblea de Accionistas celebrada el 15 de diciembre de 2022 aprobó la reforma del Estatuto Social a fin de incorporar, entre otras cuestiones, la creación de dicho Comité, estableciéndose que, una vez constituido, el propio Comité deberá aprobar su Reglamento de Funcionamiento Interno.</p>
B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA				
<p>6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.</p>	X			<p>El Presidente tiene la responsabilidad de dirigir y organizar las reuniones del Directorio y de la asamblea de Accionistas. Cuenta con la asistencia de la Dirección de Asesoría Legal y de Administración y Finanzas para coordinar las mismas, los puntos del orden del día y permitir que los miembros a participar cuenten con la información en tiempo y forma.</p> <p>En tal sentido, el Artículo 6 del Reglamento de Funcionamiento dispone que <i>“El Presidente o quien haya efectuado o pedido la convocatoria de la reunión de Directorio pondrá a disposición de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora todos los antecedentes e información, con copia de los documentos respaldatorios, en su caso, que sean necesarios para que el órgano pueda adoptar sus decisiones de manera informada”</i>.</p>
<p>7. El Presidente del</p>	X			<p>El Presidente vela por el estricto cumplimiento del Reglamento de</p>

<p>Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.</p>				<p>Funcionamiento del Directorio. Además, conforme establece la Ley General de Sociedades, los resultados de gestión del Directorio son aprobados por accionistas en Asamblea General Ordinaria anual junto a la Memoria y el estado de cumplimiento de las recomendaciones sobre gobierno societario.</p> <p>La Asamblea General Ordinaria anual también evalúa y aprueba la gestión del Directorio de acuerdo a lo normado por la Ley General de Sociedades. Adicionalmente, el Directorio expone los resultados obtenidos en base a lo establecido en el Plan de Negocios y en el Presupuesto Anual.</p>
<p>8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.</p>	<p>X</p>			<p>La Sociedad, a través de la Gerencia de Recursos Humanos, ha desarrollado programas de capacitación destinados a directores, gerentes y empleados. En ese sendero se han llevado adelante capacitaciones en temáticas diversas tendientes a la mejora continua.</p> <p>Asimismo, los integrantes del Órgano de Administración y gerentes de primera línea participan activamente en encuentros empresariales, sectoriales, políticos y económicos a efectos de mantenerse informados en los temas de actualidad mundial.</p>
<p>9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.</p>	<p>X</p>			<p>El Presidente del Directorio cuenta con la colaboración de las Direcciones de Asesoría Legal y Administración y Finanzas.</p>
<p>10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan</p>			<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

de sucesión para el gerente general de la compañía.				
C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO				
11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.	X			<p>IMPSA sólo hace oferta pública de obligaciones negociables. En virtud de ello, y de conformidad con la normativa vigente, no resulta exigible para la Sociedad la incorporación de miembros independientes dentro de su Directorio.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, atento a que, conforme a lo dispuesto por las Normas de la CNV, los Directores nombrados por el Estado se consideran independientes, IMPSA cuenta actualmente con 4 Directores que revisten dicho carácter.</p> <p>Conforme al Estatuto, el Directorio tiene 7 miembros titulares (e igual número de suplentes), 4 de los cuales son designados por la Clase C de acciones (3 por el Estado Nacional y 1 por la Provincia de Mendoza), 2 por la Clase A de acciones (es decir, por el Fideicomiso de acciones establecido en beneficio de los acreedores de la Sociedad) y 1 por la Clase B de acciones (es decir, por los accionistas originarios de la Sociedad).</p>
12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.			N/A	N/A
13. El Directorio, a través del Comité de			N/A	N/A

Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.				
14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.			N/A	N/A
D) REMUNERACIÓN				
15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.			N/A	N/A
16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.	X			<p>De acuerdo a lo establecido en su Reglamento de Funcionamiento, el Directorio tiene a su cargo la designación del Gerente General o Chief Executive Officer (CEO) y supervisa la designación por parte del mismo de los integrantes de la primera línea gerencial.</p> <p>El establecimiento de la remuneración y demás condiciones de empleo de la primera línea gerencial es implementado por la Gerencia de Recursos Humanos y reportado a la Dirección General y, por su intermedio, al Directorio.</p>

E) AMBIENTE DE CONTROL

<p>17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo - entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.</p>	<p>X</p>			<p>Desde la Gerencia de Riesgos se implementa el Proceso de Gestión de Riesgos (RMP), de acuerdo con la Norma ISO 31000:2018. Asimismo, el inciso m) del Artículo 12 del Reglamento de Funcionamiento incluye entre las funciones y deberes del Directorio la de “<i>Velar por una sana política de administración del riesgo empresarial, estableciendo, con el asesoramiento que fuere menester, en su caso, los mecanismos de control adecuados, y revisar periódicamente, aprobar y hacer cumplir en todo momento el Sistema de Compliance que se encuentre en vigencia</i>”.</p> <p>Todo asunto que deba ser tratado por el Directorio cuenta con los informes de las respectivas gerencias de la organización y de la opinión de las mismas en relación a los riesgos relacionados a tales asuntos, de acuerdo a lo expuesto en el punto inmediato anterior.</p> <p>Existe, asimismo, una revisión periódica de riesgos de integridad, que realiza la Oficial de Compliance, cuyos resultados se reflejan en una matriz de riesgos y en los procedimientos y políticas internas y son evaluados por el Comité de Ética y Cumplimiento.</p>
<p>18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.</p>	<p>X</p>			<p>Si bien IMPISA sólo hace oferta pública de obligaciones negociables y, en virtud de ello, no resulta exigible para la Sociedad la conformación de un Comité de Auditoría, la Asamblea de Accionistas celebrada el 15 de diciembre de 2022 aprobó la reforma del Estatuto Social a fin de incorporar, entre otras cuestiones, la creación de dicho Comité, conforme se explica más adelante. Una vez que el mismo se constituya y entre en funciones, la auditoría interna reportará directamente al mismo.</p> <p>Independientemente de ello, la Sociedad cuenta con un área de Auditoría Interna con</p>

				<p>funciones de reporte de manera directa al Gerente General en la cual se desarrollan planes de auditoría interna y de monitoreo continuo que cumplen con los estándares establecidos con el objetivo de realizar una revisión independiente del modelo de control interno, verificando el cumplimiento y eficacia de las políticas corporativas y proporcionando información independiente sobre el modelo de control. La Gerencia de Auditoría Interna realiza reportes periódicos sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos de IMPSA. El Directorio monitorea de manera permanente la ejecución de dichas políticas.</p>
<p>19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.</p>	<p>X</p>			<p>Los integrantes del área de Auditoría Interna son empleados de la Sociedad, reportan directamente al Presidente y son independientes de cualquier otro sector de la empresa.</p> <p>El área de Auditoría Interna realiza su trabajo en conformidad con las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de auditoría interna del Instituto de Auditores Internos.</p>
<p>20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.</p>	<p>X</p>			<p>Si bien la conformación de un Comité de Auditoría no es obligatoria para IMPSA (atento a que sólo realiza oferta pública de obligaciones negociables), la Asamblea de Accionistas celebrada el 15 de diciembre de 2022 aprobó la reforma del Estatuto Social a fin de incorporar, entre otras cuestiones, la creación de dicho Comité, fundado en que el mismo implicará una mejora en la calidad organizacional y contribuirá a continuar el camino iniciado en pos de adoptar las mejores políticas de Gobierno Corporativo a nivel nacional e internacional, así como a una mayor transparencia y control de gestión, además de permitir a la Sociedad avanzar en la adecuación de sus estructuras, formas de actuación y políticas internas a las requeridas por la Ley de Mercado de Capitales, facilitándose así la transición hacia el cumplimiento de las exigencias necesarias para su futuro ingreso al régimen</p>

				<p>de oferta pública de acciones.</p> <p>La reforma estatutaria en cuestión contempla que el Comité de Auditoría estará integrado por tres miembros titulares y hasta tres suplentes, los cuales deben ser designados por el Directorio de entre sus miembros, estableciéndose que al menos la mayoría de tales miembros deberá investir la condición de independiente de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa aplicable.</p> <p>El Directorio deberá adicionalmente establecer el plazo de duración en sus cargos de los miembros del Comité de Auditoría y evaluar sus condiciones de idoneidad conforme a lo establecido en el Estatuto Social (el cual contempla que deberán tomarse especialmente en cuenta que los miembros del Comité, entre otros parámetros, sean capaces de comprender la información financiera de la Sociedad y aportar otros conocimientos y experiencia relevantes para la misma, para lo cual deberán contar con conocimientos y experiencia en materia financiera, contable, legal y/o empresaria y en la industria y negocios de la Sociedad).</p> <p>Finalmente, se estableció que el propio Comité, una vez designados sus miembros y puestos en funciones los mismos, deberá aprobar su Reglamento de Funcionamiento Interno.</p>
<p>21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la</p>	<p>X</p>			<p>Tal como se indica en el punto anterior, a la fecha no resulta exigible para la Sociedad la conformación de un Comité de Auditoría, ya que la misma sólo hace oferta pública de obligaciones negociables.</p> <p>Una vez que el Comité sea designado y entre en funciones, emitirá opinión acerca de la política de selección y monitoreo de auditores externos.</p>

conservación o sustitución del auditor externo.				
F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO				
22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.	X			<p>IMPSA cuenta con un Código de Ética y Conducta que debe ser aceptado y firmado por todos sus directores y empleados.</p>
23. El Directorio establece y revisa periódicamente en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades,	X			<p>La Sociedad cuenta con un Programa de Integridad elaborado con asesores legales externos, en el marco del cual se han aprobado el Código de Ética y Conducta y las diversas políticas aplicables. El Código de Ética y Conducta debe ser aceptado y firmado por todos sus directores y empleados, quienes reciben regularmente capacitación y entrenamiento sobre el mismo.</p> <p>El mismo, entre otros aspectos, establece lineamientos respecto de relaciones internas, con clientes y con proveedores, contratación de servicios profesionales, uso de los recursos informáticos, canales anónimos disponibles para la denuncia de irregularidades en la organización, entre otros.</p> <p>Asimismo, se fomenta su aplicación por parte de clientes, socios comerciales y proveedores, y se realiza un proceso de diligencia previa con cada uno de los proveedores y socios comerciales con los que la Sociedad se relaciona a fin de evaluar su alineamiento con los estándares éticos y de transparencia de la Sociedad.</p> <p>Se ha implementado un servicio para la</p>

<p>abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.</p>				<p>recepción, análisis y tratamiento de denuncias a través de distintos canales (telefónico por medio de una línea gratuita, correo electrónico, entrevista personal o a través de una página web). Dicho servicio es prestado y administrado por un proveedor externo a efectos de garantizar la confidencialidad e integración de la información.</p> <p>La evaluación de las situaciones denunciadas es llevada adelante por la Oficial de Compliance y sus conclusiones son reportadas al Comité de Ética y Cumplimiento del Directorio, que es el órgano máximo de la Sociedad encargado de velar por el cumplimiento del Programa de Integridad de la Sociedad.</p>
<p>24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar</p>	<p>X</p>			<p>El Código de Ética y Conducta prevé la eventual existencia de conflictos de intereses al momento de su ingreso a la Compañía y/o durante todo el tiempo que dure la relación laboral con la misma. Dicho</p>

<p>conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o solo a ciertos inversores.</p>				<p>Código contiene pautas relativas a principios, políticas y procedimientos relativos a la transparencia en los ámbitos de las relaciones laborales dentro de la organización y a la interacción con terceros. Está expresamente establecida la obligación de evitar cualquier situación que cree un conflicto entre intereses personales del colaborador y los de la organización, evitando que los mismos puedan ejercer influencia en su desempeño laboral. Asimismo, se han implementado diversas líneas de comunicación, incluso anónimas, a través de las cuales se pueden denunciar situaciones de conflicto de intereses.</p>
<p>G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS</p>				
<p>25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.</p>	<p>X</p>			<p>El sitio web www.impsa.com contiene información de nuestra organización y datos de contacto para los inversores y público en general.</p> <p>Asimismo, toda la información relevante de la Sociedad es dada a publicidad a través de la Autopista de Información Financiera de la CNV con la periodicidad requerida por las normas aplicables.</p>
<p>26. El Directorio debe asegurar que exista un proceso de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.</p>	<p>X</p>			<p>IMPSA posee un área especializada en temas de finanzas y contabilidad para una atención solvente de las consultas que se reciben, además de los Responsables de Relaciones con el Mercado designados conforme a la normativa aplicable. Adicionalmente, todos los instrumentos de deuda emitidos (incluyendo las obligaciones negociables) cuentan con procedimientos y requisitos de información periódica y personas de contacto designadas específicamente a tales efectos.</p> <p>El sitio web www.impsa.com contiene datos de contacto para los inversores y público en general.</p>

<p>27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.</p>	<p>X</p>			<p>El capital social de la Sociedad no cotiza en mercados de capitales. La composición accionaria de la Sociedad determina la existencia de 4 accionistas (el Estado Nacional, a través del FONDEP, con el 63,72% del capital; la Provincia de Mendoza con el 21,24% del capital; el Fideicomiso de Acciones de IMPSA con el 9,78 % del capital; y el Fideicomiso de Acciones de los Accionistas Originarios con el 5,26 % del capital) facilita la remisión a los mismos de toda la información necesaria para la adopción de decisiones asamblearias (la cual, en el caso de los Fideicomisos, es distribuida por el Fiduciario a los Beneficiarios de los mismos que corresponda, a los fines de la emisión por los mismos de las instrucciones de voto necesarias de acuerdo a lo previsto en los respectivos Contratos de Fideicomiso).</p> <p>Si bien la Sociedad no posee un Reglamento para el funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas, los Contratos de Fideicomiso prevén mecanismos para la provisión anticipada de información a los Beneficiarios que deben instruir el voto en las Asambleas que se celebren.</p> <p>Asimismo, se respetan las normativas vigentes en relación a la difusión de información a ser tratada en dichas Asambleas y su acceso garantizado a todos los accionistas con la debida antelación, incluyendo a través de la Autopista de Información Financiera de la CNV.</p>
<p>28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las</p>	<p>X</p>			<p>El capital social de la Sociedad no cotiza en ningún mercado.</p> <p>Sin embargo, teniendo en cuenta la estructura de capital de la Sociedad descrita en el punto anterior, los mecanismos allí mencionados facilitan la participación de todos los accionistas en las decisiones asamblearias que se adopten (incluyendo, en su caso, mediante el envío</p>

<p>Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.</p>				<p>de las correspondientes instrucciones de voto por parte de los Beneficiarios de los Fideicomisos, que son representados en las Asambleas por el Agente de Registro del Fiduciario).</p>
<p>29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.</p>	<p>X</p>			<p>La Sociedad no cuenta con una política de distribución de dividendos. Sin embargo, el artículo 28 del Estatuto Social prevé el mecanismo de distribución de utilidades.</p> <p>El Directorio evalúa la posibilidad de distribuir dividendos a sus accionistas al cierre de cada ejercicio social y analizando con particular atención las realidades económicas y financieras subyacentes a cada ejercicio social.</p> <p>No existen políticas específicas a tal fin que no sean las normativas receptadas en el Estatuto Social. Asimismo, el Plan de Negocios y Presupuesto Anual aprobado por el Directorio anualmente contempla la política a seguir en tal sentido.</p>



GABRIEL MARTÍN VIENNI
PRESIDENTE